



Resolución Suprema

Lima, 22 de julio del 2011

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 169-SP se creó la "Orden Hipólito Unanue", condecoración que se confiere como alta distinción del Ministerio de Salud, a los profesionales médicos peruanos y extranjeros que se hubieran destacado en forma muy especial en el adelanto de las ciencias médicas y en el progreso de la salud pública;

Que, el artículo 24° del Reglamento de la Condecoración de la "Orden Hipólito Unanue", aprobado con Resolución Suprema N° 013-2004-SA, establece que la referida condecoración será otorgada en el grado de Gran Cruz, entre otros, al Ministro de Salud al asumir su cargo;

Que, es propicio otorgar la condecoración de la "Orden Hipólito Unanue" al doctor Alejandro Aguinaga Recuenco, quien fue nombrado Ministro de Estado en el Despacho de Salud mediante Resolución Suprema N° 184-1999-PCM;

Que, en sesión extraordinaria de fecha 05 de julio de 2011, los miembros del Consejo de la Orden acordaron otorgar por unanimidad, la condecoración de la "Orden Hipólito Unanue" en el grado de Gran Cruz, al doctor Alejandro Aguinaga Recuenco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24° del Reglamento de la Orden;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Condecoración de la "Orden Hipólito Unanue", aprobado por Resolución Suprema N° 013-2004-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la condecoración de la "Orden Hipólito Unanue" en el grado de Gran Cruz al doctor Alejandro Aguinaga Recuenco; y extenderle el correspondiente Diploma.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Salud.

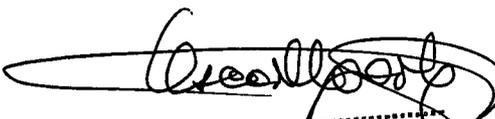
Regístrese, comuníquese y archívese.


Z. Solís V.


M. Olivera A.


D. León Ch.


ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


OSCAR UGARTE UBILLUS
Ministro de Salud